Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3
		Página 1 de 4

SVCMIN0043-23

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 998 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

CONTRATO: **998 DE 22/07/2024**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA**
NIT 901844172-9
RL. JAMES ANDRADE ZAMBRANO
C.C. 12.121.543

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 26/09/2024

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($257.506.244) M/CTE.

VALOR ADICIONAL: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.520.879) MCTE

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($275.027.123) MCTE

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

PLAZO ADICIONAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto Departamental No.

001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA**, identificado con Nit No. 901844172-9 representado legalmente por JAMES ANDRADE ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.121.543, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 1** al Contrato INTERVENTORÍA No. 998 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 22/07/2024, el contrato de INTERVENTORÍA el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de INTERVENTORÍA No. 998 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **3.** Que el día 26/09/2024 se suscribió el Acta de Inicio, que el 08/01/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1, que el 14/04/2026 se suscribió el Acta de Reinicio No. 1 y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 1 de 28/04/2026, suscrita por el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, Contratista y la Ing. BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, Profesional Especializado de la Secretaria de Vías e Infraestructura, Supervisora del contrato de INTERVENTORÍA, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente OTRO SI No. 1, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.520.879) MCTE**, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO**: El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($275.027.123) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARAGRAFO**: De acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

SVCMIN0043-23

		CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES				CONDICIONES	
COSTOS DIRECTOS PERSONAL							+/-	CANT.	PARTICIPACION	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL												
1	Director de Interventoria	$ 5,000,000.00	4	60%	$	12,000,000.00	+	0.1289043	60%	$ 386,713.00	4.13	$ 12,386,713.00
1	Ingeniero Civil Residente de Interventoria	$ 4,500,000.00	4	100%	$	18,000,000.00	+	1.5	100%	$ 6,750,000.00	5.5	$ 24,750,000.00
1	Especialista en Geotecnia Vial	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Especialista en Vias	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Especialista en Pavimentos	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3,000,000.00	4	20%	$	2,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 2,400,000.00
1	SISO	$ 2,800,000.00	4	100%	$	11,200,000.00	+		100%	$ -	4	$ 11,200,000.00
1	Inspector de Interventoria 1	$ 2,200,000.00	4	100%	$	8,800,000.00	+		100%	$ -	4	$ 8,800,000.00
PERSONAL TECNICO												
1	Topografo	$ 3,000,000.00	4	50%	$	6,000,000.00	+		50%	$ -	4	$ 6,000,000.00
1	Cadenero	$ 1,800,000.00	4	50%	$	3,600,000.00	+		50%	$ -	4	$ 3,600,000.00
1	Conductor	$ 2,500,000.00	4	30%	$	3,000,000.00	+		30%	$ -	4	$ 3,000,000.00
1	Contador	$ 2,500,000.00	4	20%	$	2,000,000.00	+		20%	$ -	4	$ 2,000,000.00
1	Secretaria	$ 2,200,000.00	4	50%	$	4,400,000.00	+		50%	$ -	4	$ 4,400,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMA DE (5)+(6)					$	84,600,000.00				$ 7,136,713.00		$ 91,736,713.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2.00				2.00		2.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					$	169,200,000.00				$ 14,273,426.00		$ 183,473,426.00
OTROS COSTOS DIRECTOS												
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
0.5	Equipo Completo de topografia (incluye transito, Nivel, Estación y Elementos Complementarios)	MES	4	$ 3,500,000.00	$	7,000,000.00	+			$ -	4	$ 7,000,000.00
1	Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos (Limites, Densidades, Proctor, Granulometria, Resistencia Concreto - Flexión. Etc).	MES	4	$ 3,600,000.00	$	14,400,000.00	+			$ -	4	$ 14,400,000.00
1	Alquiler de Vehiculo - Camioneta >2000 cc. Pick-UP o Similar (Incluye Conductor y Combustible).	MES	4	$ 4,785,000.00	$	19,140,000.00	+			$ -	4	$ 19,140,000.00
1	Alquiler de oficina (no incluye servicios)	MES	4	$ 1,000,000.00	$	4,000,000.00	+			$ -	4	$ 4,000,000.00
1	Presentacion de informes	MES	4	$ 300,000.00	$	1,200,000.00	+	1.5		$ 450,000.00	5.5	$ 1,650,000.00
1	Gastos papeleria impresiones	MES	4	$ 99,950.46	$	399,802.00	+			$ -	4	$ 399,802.00
1	Comunicaciones e internet	MES	4	$ 263,000.00	$	1,052,000.00	+			$ -	4	$ 1,052,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					$	47,191,802.00				$ 450,000.00		$ 47,641,802.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$	216,391,802.00				$ 14,723,426.00		$ 231,115,228.00
IVA 19%					$	41,114,443.00				$ 2,797,451.00		$ 43,911,894.00
COSTO TOTAL					$	257,506,245.00				$ 17,520,879.00		$ 275,027,123.00

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, la cual quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO**: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
215 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	00AD-2402-0600-2023004410142 MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. 8,719 y Regalías No. 1926 de 28 de abril de 2026

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente OTRO SI No. 1, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA QUINTA**: El presente OTRO SI No. 1 se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente OTRO SI No. 1, el Acta de Justificación No. 1 de 28/04/2026, suscrita por el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, Contratista y la Ing. BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, Profesional Especializado de la Secretaria de Vías e Infraestructura, Supervisora del contrato de INTERVENTORÍA y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8719. **CLAUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Abril 30 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

Revisó: Yesica Roa Martinez, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Camilo Andres Bonelo Guahuña
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,247 DE 2026*

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

NIT: 901,844,172-9

OBJETO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Otro Si No. 1 al Contrato de Interventoria No. 998 de 2024 Cuyo Objeto es "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de la Via Denominada Tarqui-maito-quiturosan Roque, Identificada con el Codigo 45hl02-1, Via de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410142 - Mejoramiento de la Via Denominada Tarqui - Maito - Quituro - San Roque. Identificada con el Codigo 45hl02-1, Via de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-3 - Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

META PROD.: 24-02-006 - Vía Secundaria Mejorada

VALOR: $17,520,879.00

Que el valor total del Compromiso es de $17,520,879.00, el cual esta identificado con el número 9,247, vigente a partir del 8 de mayo de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,719 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2026INT00014377, OFICIO 1405 DE 28 DE 2026..

Neiva, Viernes 8 de Mayo de 2026

DAGOBERTO GONZALES TRUJILLO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

* Compromiso creado en la vigencia 2026 que pertence al presupuesto bienal 2025-2026 por corresponder al nuevo SGR, de conformidad con el Decreto 1949 de 2012.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-08-10:12 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1926 de fecha 2026-04-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1526	**Fecha Registro:**	2026-05-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	17.520.879,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	17.520.879,00	**Saldo x Obligar:**	17.520.879,00

TERCERO

Identificacion:	901844172	**Razon Social:**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	988 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2026-04-30

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0142 MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO- QUITURO- SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1 VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2026-05-08	17.520.879,00	0,00		
					Total:	17.520.879,00	0,00	17.520.879,00	17.520.879,00

Objeto:	Otro Si No. 1 al Contrato de Interventoría No. 998 de 2024 Cuyo Objeto es "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de la Via Denominada Tarqui-maito-quiturosan Roque, Identificada con el Codigo 45hl02-1, Via de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-10	17.520.879,00	17.520.879,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-08-10:12 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Otro Si No. 1 al Contrato de Interventoria No. 998 de 2024 Cuyo Objeto es "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de la Via Denominada Tarqui-maito-quiturosan Roque, Identificada con el Codigo 45hl02-1, Via de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410142 - Mejoramiento de la Via Denominada Tarqui - Maito - Quituro - San Roque. Identificada con el Codigo 45hl02-1, Via de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-3 - Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

META PROD.: 24-02-006 - Vía Secundaria Mejorada

VALOR: $17,520,879.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $17,520,879.00, la cual esta identificada con el número 8,719 y que tiene una vigencia de 612 días calendario a partir del 28 de abril de 2026.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2026INT00014377, OFICIO 1405 DE 28 DE 2026..

Neiva, Martes 28 de Abril de 2026

DAGOBERTO GONZALES TRUJILLO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-28-6:03 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1926	**Fecha Registro:**	2026-04-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	17.520.879,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	17.520.879,00	**Saldo x Comprometer:**	17.520.879,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2526	**Fecha Registro:**	2026-04-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0142 MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO- SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1 VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2026-04-28				
					Total:	17.520.879,00	0,00	17.520.879,00	17.520.879,00

Objeto:	Otro Si No. 1 al Contrato de Interventoría No. 998 de 2024 Cuyo Objeto es "interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de la vía Denominada Tarqui-maito-quiturosan Roque, Identificada con el Código 45hl02-1, Vía de Segundo Orden a Cargo del Departamento del Huila"

Firma Responsable

ACTA DE JUSTIFICACION No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 998 de 2024

_X_ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	998	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA**		
	NIT O CC:	**901844172-9**		
	DIRECCIÒN:	Calle 9 No. 5-50 Oficina 201	**TEL:**	3153635758
	CIUDAD:	Neiva (Huila)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JAMES ANDRADE ZAMBRANO**		
	CC:	12.121.543 de Neiva (Huila)		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
VALOR DE CONTRATO:	$ 257.506.244 M/CTE			
	Valor en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PES M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$17.520.879		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$275.027.123			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	UN (1) Y QUINCE (15) DIAS		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO:	26/09/2024			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	08/01/2025
		REINICIACIÓN	13/04/2026
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	30/04/2026		
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Abril 28 de 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JAMES ANDRADE ZAMBRANO	
	EN CALIDAD DE:	RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	
	NOMBRE:	BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO	
	EN CALIDAD DE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SVI - SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA	

En la ciudad de Neiva (H), en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo Abril 28 de 2026, se reunieron el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, Contratista y la Ing. BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, Profesional Especializado de la Secretaria de Vías e Infraestructura, Supervisor del contrato de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 998 de 2024, de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. Que el día 22 de julio del año 2024, el Departamento del Huila suscribió con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA el contrato 998 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VÍA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", por un valor de $257.506.244 M/CTE, con un plazo de ejecución de (04) cuatro meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Con un Acta de Inicio del 26 de septiembre del 2024, un Acta de Suspensión No. 1 del día 08 de enero del 2025 y un Acta de Reinicio No. 1 del día 14 de abril del 2026.

2. Que el acta de redistribución No. 1 de fecha 10/02/2026 denominado "ACTA DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES" ajustándose las cantidades de obra del contrato de obra pública No. 987 de 2024; al desarrollo de las actividades de acuerdo a lo encontrado en el terreno y dando cumplimiento a los diseños; aumentando el plazo y valor del contrato de obra referido.

3. Que mediante el acta denominada **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO Y RECURSOS No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 de 2024;** se contempló la adición en recursos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($233.611.736) M/CTE**; como también para la ejecución de las mayores cantidades de obra; se hizo necesario adicionarle en plazo al contrato de obra; en mes y medio (1.5) mes; quedando el nuevo plazo contractual; en cinco meses y medio (5,5) meses; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que según el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"; es decir, que la interventoría consiste en una vigilancia, supervisión y control concomitante a la ejecución del contrato vigilado, de tal suerte que se debe garantizar la continuidad de la labor de la interventoría durante toda la ejecución de la obra.

5. Que la adición en recursos y en tiempo del contrato de obra, implica una mayor permanencia del interventor en aras de adelantar debidamente el seguimiento, la vigilancia y el control a la ejecución, lo cual genera incremento en el costo directo y en el costo indirecto a cargo del contratista – interventor.

6. Que el Consejo de Estado ha reconocido la mayor permanencia en interventoría como causa para reconocer perjuicios al contratista interventor, habida cuenta de la necesidad de mantener el equilibrio financiero del contrato, toda vez que "los hechos que ocurren durante la ejecución de un contrato estatal y que producen un

desequilibrio económico del mismo deben examinarse bajo la perspectiva del concepto de la igualdad o equivalencia de los derechos y obligaciones, o principio de la ecuación contractual" aunado a que "el contrato del Estado persigue la satisfacción de un interés general puesto que está encaminado a la prestación de los servicios públicos, particularidad esta de la contratación estatal que determina que la ejecución del objeto contractual sea un asunto nuclear. Por esta razón es que la ley ha previsto diversos mecanismos que permiten conjurar aquellos factores o contingencias que puedan conducir a la paralización o inejecución del contrato, destacándose dentro de ellos aquel que permite el restablecimiento del equilibrio financiero, pues mediante él se asegura que el contratista podrá cumplir y cumplirá con sus obligaciones y por ende se llevará a feliz término la ejecución del contrato". (CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA. SUBSECCIÓN "A". Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA. Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil doce (2012). Radicación: 11001032600020110003800 00. No. interno: 41.629. Impugnante: Departamento del Cesar. Naturaleza: Recurso de Anulación - CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCION "C". Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ. Bogotá, DC., once (11) de julio de dos mil trece (2013). RADICACIÓN: 11001-03-26-000-2012-00087-00 (45.791 - CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN C. CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá D.C, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013). Radicación:73001-23-31-000-1999-00678-01 (24.637).

7. Que, en consecuencia, una vez adicionado en tiempo y en valor el contrato de obra No. 987 de 2024, se hace necesario e imprescindible adicionar al contrato de interventoría No. 998 de 2024, en un (1) un mes y (15) quince días; para ejercer la labor directa de interventoría a las cantidades de obra ajustadas; estipuladas en el acta denominada ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 998 de 2024 teniendo en cuenta el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO Y RECURSOS No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 de 2024; por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($233.611.736) M/CTE; para cumplir dicha labor, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, necesita adicionar al contrato de interventoría No. 998 de 2024, la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.520.879) M/CTE; exigiéndose para su labor, el personal y dedicación en tiempo de acuerdo a la propuesta económica presentada; previamente aprobada por el supervisor de la Gobernación del Huila:

COSTOS DIRECTOS PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	$ 5,000,000.00	4	60%	$	12,000,000.00
1	Ingeniero Civil Residente de Interventoría	$ 4,500,000.00	4	100%	$	18,000,000.00
1	Especialista en Geotecnia Vial	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00
1	Especialista en Vias	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00
1	Especialista en Pavimentos	$ 5,500,000.00	4	20%	$	4,400,000.00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3,000,000.00	4	20%	$	2,400,000.00
1	SISO	$ 2,800,000.00	4	100%	$	11,200,000.00
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2,200,000.00	4	100%	$	8,800,000.00
PERSONAL TÉCNICO						
1	Topógrafo	$ 3,000,000.00	4	50%	$	6,000,000.00
1	Cadenero	$ 1,800,000.00	4	50%	$	3,600,000.00
1	Conductor	$ 2,500,000.00	4	30%	$	3,000,000.00
1	Contador	$ 2,500,000.00	4	20%	$	2,000,000.00
1	Secretaria	$ 2,200,000.00	4	50%	$	4,400,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMA DE (5)+(6)					$	84,600,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					$	169,200,000.00
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
0.5	Equipo Completo de topografía (incluye transito, Nivel, Estación y Elementos Complementarios)	MES	4	$ 3,500,000.00	$	7,000,000.00
1	Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos (Límites, Densidades, Proctor, Granulometría, Resistencia Concreto - Flexión. Etc).	MES	4	$ 3,600,000.00	$	14,400,000.00
1	Alquiler de Vehículo - Camioneta >2000 cc. Pick-UP o Similar (Incluye Conductor y Combustible).	MES	4	$ 4,785,000.00	$	19,140,000.00

1	Alquiler de oficina (no incluye servicios)	MES	4	$ 1,000,000.00	$ 4,000,000.00
1	Presentación de informes	MES	4	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00
1	Gastos papelería impresiones	MES	4	$ 99,950.46	$ 399,802.00
1	Comunicaciones e internet	MES	4	$ 263,000.00	$ 1,052,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					$ 47,191,802.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 216,391,802.00
IVA 19%					$ 41,114,443.00
COSTO TOTAL					$ 257,506,245.00

8. Que las nuevas condiciones del contrato de interventoría No. 998 de 2024; son las que se detallan a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES	
COSTOS DIRECTOS PERSONAL						+/-	CANT.	PARTICIPACION	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL											
1	Director de Interventoria	$ 5,000,000.00	4	60%	$ 12,000,000.00	+	0.1289043	60%	$ 386,713.00	4.13	$ 12,386,713.00
1	Ingeniero Civil Residente de Interventoría	$ 4,500,000.00	4	100%	$ 18,000,000.00	+	1.5	100%	$ 6,750,000.00	5.5	$ 24,750,000.00
1	Especialista en Geotecnia Vial	$ 5,500,000.00	4	20%	$ 4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Especialista en Vias	$ 5,500,000.00	4	20%	$ 4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Especialista en Pavimentos	$ 5,500,000.00	4	20%	$ 4,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 4,400,000.00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3,000,000.00	4	20%	$ 2,400,000.00	+		20%	$ -	4	$ 2,400,000.00
1	SISO	$ 2,800,000.00	4	100%	$ 11,200,000.00	+		100%	$ -	4	$ 11,200,000.00
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2,200,000.00	4	100%	$ 8,800,000.00	+		100%	$ -	4	$ 8,800,000.00
PERSONAL TECNICO											
1	Topografo	$ 3,000,000.00	4	50%	$ 6,000,000.00	+		50%	$ -	4	$ 6,000,000.00
1	Cadenero	$ 1,800,000.00	4	50%	$ 3,600,000.00	+		50%	$ -	4	$ 3,600,000.00
1	Conductor	$ 2,500,000.00	4	30%	$ 3,000,000.00	+		30%	$ -	4	$ 3,000,000.00
1	Contador	$ 2,500,000.00	4	20%	$ 2,000,000.00	+		20%	$ -	4	$ 2,000,000.00
1	Secretaria	$ 2,200,000.00	4	50%	$ 4,400,000.00	+		50%	$ -	4	$ 4,400,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMA DE (5)+(6)					**$ 84,600,000.00**				**$ 7,136,713.00**		**$ 91,736,713.00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2.00**				**2.00**		**2.00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					**$ 169,200,000.00**				**$ 14,273,426.00**		**$ 183,473,426.00**
OTROS COSTOS DIRECTOS											
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											
0.5	Equipo Completo de topografia (incluye transito, Nivel, Estación y Elementos Complementarios)	MES	4	$ 3,500,000.00	$ 7,000,000.00	+			$ -	4	$ 7,000,000.00
1	Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos (Límites, Densidades, Proctor, Granulometría, Resistencia Concreto - Flexión, Etc).	MES	4	$ 3,600,000.00	$ 14,400,000.00	+			$ -	4	$ 14,400,000.00
1	Alquiler de Vehiculo - Camioneta >2000 cc. Pick-UP o Similar (Incluye Conductor y Combustible).	MES	4	$ 4,785,000.00	$ 19,140,000.00	+			$ -	4	$ 19,140,000.00
1	Alquiler de oficina (no incluye servicios)	MES	4	$ 1,000,000.00	$ 4,000,000.00	+			$ -	4	$ 4,000,000.00
1	Presentacion de informes	MES	4	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00	+	1.5		$ 450,000.00	5.5	$ 1,650,000.00
1	Gastos papeleria impresiones	MES	4	$ 99,950.46	$ 399,802.00	+			$ -	4	$ 399,802.00
1	Comunicaciones e internet	MES	4	$ 263,000.00	$ 1,052,000.00	+			$ -	4	$ 1,052,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**$ 47,191,802.00**				**$ 450,000.00**		**$ 47,641,802.00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 216,391,802.00**				**$ 14,723,426.00**		**$ 231,115,228.00**
IVA 19%					**$ 41,114,443.00**				**$ 2,797,451.00**		**$ 43,911,894.00**
COSTO TOTAL					**$ 257,506,245.00**				**$ 17,520,879.00**		**$ 275,027,123.00**

9. Debido a las razones anteriormente expuestas; se requiere de un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 998 de 2024 por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.520.879) M/CTE; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría; en un (1) un mes y (15) quince días adicionales otorgados al contrato de obra No. 987 de 2024; para la ejecución de los trabajos contemplados en el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO Y RECURSOS No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 987 de 2024; para el cumplimiento de la meta física del contrato de obra referido; que tiene como objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VÍA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

10. El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 998 de 2024"

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

1. Adicionar por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($17.520.879) M/CTE; al contrato de interventoría No. 998 DE 2024. En tal sentido se debe modificar la CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.

2. Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA del contrato No. 998 de 2024, quedando de la manera siguiente: CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO: CINCO (5) MESES Y (15) QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3. Se deja claro en el "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 998 de 2024"; que las demás cláusulas del contrato de interventoría No. 998 de 2024, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Neiva (H) por quien en ella intervinieron, el Abril 28 de 2026

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA REGIONALIZACION
SECTOR: TRANSPORTE
COMPONENTE: INTERCONEXION Y MOVILIDAD PARA UN HUILA CON MAS OPORTUNIDADES
PROGRAMA: 2402- Infraestructura Red Vial Regional
OBJETIVO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y PROMOVER LA INTERMODALIDAD EN EL DEPARTAMENTO, CUMPLIENDO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROPICIANDO LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS SUBREGIONES Y DE ESTAS CON EL RESTO DEL PAÍS Y DEL MUNDO, MINIMIZANDO LOS COSTOS Y TIEMPOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA , SIENDO ESTE UN APORTE DIRECTO AL COMPONENTE SOCIAL EN TÉRMINOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.
INDICADOR DE RESULTADO: 11,0% INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL -IPM
INDICADORES DE PRODUCTO: - 30 KM VIA SECUNDARIA MEJORADA
METAS DEL PROYECTO: **2023004410142 – MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** - 1,3 KM DE VIA SECUNDARIA MEJORADA
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: **2023004410142 – MEJORAMIENTO DE LA VIA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VIA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** - 1.1.7 INTERVENTORÍA ($17.520.879)

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

747

SVCMIN0043-23

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** x		**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: Mano de obra calificada			
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X		**NO**
ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:			
OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo "POR UN HUILA GRANDE 2024-2027" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994.			

CIUDAD:	NEIVA HUILA	**FECHA:**	Abril 28 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

R/L JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONSORCIO INFRAESTRUTURA CAUCA
Contratista - Interventoría

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisor

Revisó: Yesica Roa Martinez, Camilo Andres Bonelo Guahuña, Beatriz Eugenia Luna Salguero, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Adrian Daniel Pinto Vera
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			